



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Levanta clausura domicilio Azapa km. 21
parcela 13 B

EXENTO

DECRETO N° **12085**/2.019

ARICA, 3 de Octubre de 2.019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 10371/2019 de fecha 22 de Agosto de 2019; La presentación de Félix Calle Huanca; Prov. 3213 Daf.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 10371/2019 de fecha 22 de Agosto de 2019, que ordenaba la clausura del domicilio Azapa kilómetro 21, Parcela 13-B de Arica, activado por Felix Santiago Calle Huanca, Rut N°7.401.486-0, por activar sin patente municipal.
2. La presentación de fecha 16 de Septiembre de 2019, de Félix Calle Huanca, Rut N°7.401.486-0, quien indica que pago la patente 8-5836, con fecha 16 de Septiembre de 2019, en su totalidad.
3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en Valle de Azapa, kilómetro 21 parcela 13 B de Arica, Félix Santiago Calle Huanca, Rut N°7.401.486-0, por cuanto pagó las patentes atrasadas, Rol 8-5836 con fecha 16 de Septiembre de 2019.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL